

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.942

Miércoles 4 de Septiembre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2540983

EXTRACTO

IVALDO DANIEL REHBEIN UTRERAS, abogado, Notario Público Titular de la Vigésimo Novena Notaría de Santiago, con oficio en Enrique Mac Iver 225, piso 3, oficina 302, de esta ciudad, certifico: Por Escritura Pública de fecha 5 de agosto de 2024, repertorio número 3990-24, ante la Notario Suplente doña Antonieta Marina Rojas Pontigo, comparecieron: Don SERGIO BARRERA URRRA, cédula nacional de identidad número 7.137.272-3 y doña ANA LUISA GUERRERO NAVARRO, cédula nacional de identidad número 8.216.084-1, ambos domiciliados para estos efectos en calle Emaús número 13846, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana. Los comparecientes constituyeron una Sociedad por Acciones, cuyos estatutos extractados son los siguientes: Accionistas: Los accionistas de esta sociedad serán don SERGIO BARRERA URRRA y doña ANA LUISA GUERRERO NAVARRO.- Razón social: "INMOBILIARIA E INVERSIONES SANTA ELENA SpA".- Objeto: El objeto de la sociedad, ya sea por cuenta propia y/o través de terceros, en el país o en el extranjero, será: A) El arrendamiento, compra y venta y en general adquisición y enajenación a cualquier título de bienes raíces, su explotación, administración y percepción de sus frutos, como también desarrollo cualquier tipo proyectos inmobiliarios; B) La inversión en bienes muebles corporales de toda clase, como acciones, bonos, derechos, títulos de crédito, debentures y, en general, en cualquier clase de valores mobiliarios, efectos públicos o de comercio, derechos en sociedades y demás bienes incorporales, pudiendo adquirir y enajenar a cualquier título los señalados bienes y valores, administrarlos y percibir sus frutos; C) La prestación de servicios a terceros de cualquier tipo, tales como arriendo de instalaciones de oficinas y laboratorios, de servicio de personal administrativo y secretaría, y de servicios de aseo y de transporte; D) Realizar todas las actividades conexas conducentes a los rubros señalados, que tengan relación con los fines sociales.- Domicilio: El domicilio de la sociedad estará ubicado en la ciudad de Santiago, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales o establecimientos en otros puntos del país y/o en el extranjero.- Duración: La duración de la sociedad será indefinida.- Capital: El capital social será la suma de \$80.000.000, el cual será dividido en 1000 acciones ordinarias, de una misma serie, todas nominativas, de igual valor, que se suscriben, enteran y pagan en la forma y proporciones que se indican en escritura extractada.- Administración: La sociedad será administrada por un Gerente General designado por la junta de accionistas ordinaria o extraordinaria según sea el caso, quien tendrá las más amplias facultades de administración y disposición de bienes que el artículo 40 de la Ley 18.046 otorga al Directorio de una sociedad anónima, y las ejercerá personalmente o a través de aquel o aquellos mandatarios que designe especialmente para tal efecto. El Gerente General responderá por su gestión ante la Junta de Accionistas, durará a los menos 3 años en sus funciones y podrá ser removido en cualquier momento, por mayoría simple de los votos de los accionistas. De igual manera, el Gerente General podrá ser remunerado o no lo que también será determinado por la Junta de Accionistas. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 27 de agosto de 2024.

CVE 2540983

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

